



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2863

VISTO:

La gestión iniciada por el Secretario de Gabinete de esta Administración Municipal, en razón de que el inmueble objeto de autos funciona un Centro de Atención Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la titularidad del dominio del inmueble en cuestión recae en cabeza de la Provincia de Buenos Aires;

Que, la transferencia del dominio al municipio de General Rodríguez, resulta de Interés Social;

Que, la escritura traslativa de dominio se halla encuadrada en las previsiones del art 2° del Decreto Ley 9.533/80;

POR ELLO El Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social, la transferencia del dominio a favor de la ----- Municipalidad de General Rodríguez, del inmueble designado catastralmente como: **Circunscripción: VI Sección: D, Manzana: 63C, Parcela: 4.**-----

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención del Ministerio de Economía, Dirección de ----- Inmuebles Fiscales, a los fines de considerarlo oportuno, proceda a la transferencia del dominio del inmueble mencionado.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 13 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 2.585 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2864

VISTO:

Los requerimientos técnicos-financieros solicitados por la Tesorería y Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en vista del normal funcionamiento de la gestión municipal, se aprecia que con frecuencia diversos agentes municipales solicitan a la comuna anticipos de fondos para cubrir erogaciones cuando tienen que realizar gestiones, principalmente fuera del distrito;

Que dichas erogaciones, por una cuestión de practicidad, no pueden ser gestionadas utilizando el procedimiento habitual de compras;

Que se desprende de los considerandos anteriores que la entrega de anticipos de fondos hace surgir la obligación del agente municipal de construir fianza sobre los mismos, de acuerdo a lo solicitado técnicamente por la Contaduría Municipal;

Que resulta necesario que el Municipio proceda al dictado de un acto administrativo reglamentando este tipo de situaciones;

Que resulta de aplicación lo normado en los artículos 218 y subsiguientes del Decreto Ley 6769/58;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la obligatoriedad de prestar fianza personal para todos los -
----- agentes municipales que reciban sumas de dinero en carácter de
adelanto de fondos para solventar erogaciones hasta completar la suma total percibida.---

ARTÍCULO 2º: Facúltase a la Contaduría Municipal a instrumentar el método de -----
----- constitución de fianza personal que estime adecuado.-----

ARTÍCULO 3º: Dispóngase la custodia de los instrumentos constitutivos de las fianzas
----- en la Tesorería Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Autorízase a la Contaduría Municipal a devolver las fianzas a sus -----
----- constituyentes una vez cumplido con los requisitos de rendición de
cuentas y de devolución de los fondos, en caso que los hubiere.-----

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 13 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.586 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2865

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Rosa Ester Miriam CAMPOS, quien se desempeña como Personal Técnico, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

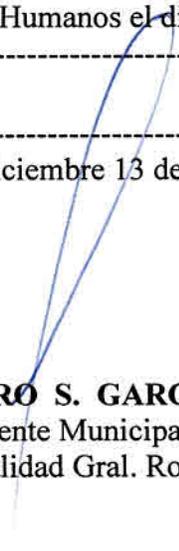
ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la señora ROSA ESTER MIRIAM -
----- CAMPOS (D.N.I.N°:12.706.904 - CLASE 1.956) - Legajo Interno
N°:1.827, quien se desempeña como Personal Técnico, CATEGORIA XXIX
(VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del
día 26 de Diciembre de 2.022.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 13 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2866

VISTO:

El Decreto N°: 793/22, mediante el cual se designó a la Señorita Ailen Sol INSUA como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicha agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese el cese de servicios a partir del día 12 de Diciembre de 2022 ----- de la Señorita AILEN SOL INSUA (D.N.I.N°: 41.987.926 – CLASE - 1999) Legajo Interno N°:4.822, quien se desempeñaba como Personal Temporario, - - - dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del ----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 13 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° :2.588 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2867

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.208/22, mediante el cual la Secretaría de Producción y Desarrollo, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de Contenedores, Campanas y Papeleros", en el marco del Programa "Municipios de Pie"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la "Adquisición de Contenedores, Campanas y Papeleros", en el marco del Programa "Municipios de Pie"; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 14.430.721,50.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 64 a 71 del Expediente N° 4050-236.208/22, se encuentran agregados Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 73, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Pública N° 80/2.022, e informa que la apertura de las ofertas se realizará el día 4 de Enero de 2.023 a la hora 9;

Que a fs. 75 toma intervención el Señor Contador Municipal, e informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-3273, obrante a fs. 74 del Expediente 4050-236.208/22;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 80/2.022, para la "Adquisición de -----
----- Contenedores, Campanas y Papeleros", en el marco del Programa "Municipios de Pie", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 64 a 71 del Expediente N° 4050-236.208/22; por un presupuesto oficial de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 14.430.721,50.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas --
----- 64 a 71 del Expediente N° 4050-236.208/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 15.430,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes de la apertura establecida, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de Enero de 2.023, a las 9 horas, -
----- en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en --
----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 13 de 2.022.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.589 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2868

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Natalia Andrea ODDERA, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 13 de Diciembre de 2.022, a la agente -----
----- municipal NATALIA ANDREA ODDERA (D.N.I.Nº:30.815.471 -
CLASE 1.984), Legajo Interno Nº:3.586, quien se desempeña como "Personal
Administrativo" CATEGORIA XIX (DIECINUEVE), dependiente de la Secretaría de
Obras, Servicios Públicos y Vivienda, con una Jornada laboral de CUARENTA (40)
horas semanales.-----

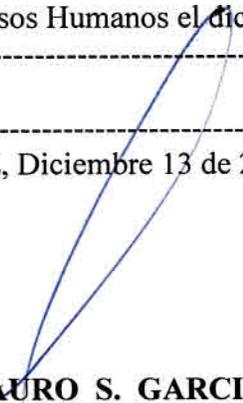
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 13 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.590 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2869

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente Natalia Andrea ODDERA, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la Señora NATALIA ANDREA ODDERA -----
----- (D.N.I.N°:30.815.471 - CLASE 1984), revistando bajo Legajo Interno
N°:3.586, CATEGORIA XIX (DIECINUEVE), quien se desempeña en Planificación de
Obras, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a
partir del día 13 de Diciembre de 2022, una compensación mensual consistente en un
10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha agente.-----

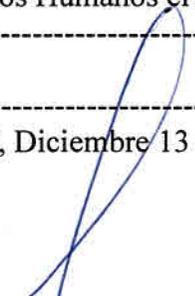
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---
----- 1110105000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 13 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.591 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022
Las Malvinas son Argentinas

N° 2870

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.332/2.022, iniciado por la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el acto de cierre de año del Centro Cultural Ferroviario; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de mencionado proyecto es la realización de un acto de cierre donde se podrá visibilizar el recopilado de trabajos en el marco del proyecto "El Museo va a tu Escuela";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el acto de cierre de año del Centro ---
----- Cultural Ferroviario a llevarse a cabo el día 17 de diciembre del
2.022.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 14 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.592 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2022

Las Melvinas son Argentinas

N° 2871

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.318/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el Proyecto "Mi Barrio, Mi Espacio" y la Jornada de trabajo solidario y encuentro barrial; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de un trabajo de observación en relación a los problemas del entorno, de la materia de Diseño y Desarrollo de Proyectos del Plan Fines, surge mencionado proyecto como alternativa para responder a la problemática del deficiente aprovechamiento de un espacio público ya existente que necesita mejoras;

Que el objetivo principal para lograr tal fin es a través del esfuerzo mancomunado del municipio y comunidad;

Que se propone una jornada de embellecimiento del playón del Barrio Almirante Brown incluyendo actividades de limpieza, instalación de cestos, plantación de árboles, entre otras;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el Proyecto "Mi Barrio, Mi Espacio" y la Jornada de trabajo solidario y encuentro barrial a llevarse a cabo el día 10 de Febrero de 2.023.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 14 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.593 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2872

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.932/22, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, mediante el cual tramita el otorgamiento de una ayuda económica para el Señor Carlos Adolfo GIMENEZ (D.N.I. N° 24.396.189); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-236.932/22, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, solicita otorgar una ayuda económica al Señor Carlos Adolfo GIMENEZ (D.N.I. N° 24.396.189), dada su situación de vulnerabilidad;

Que fs. 9/9 vta. se halla inserta "Encuesta Socio-Económica" realizada al Señor Carlos Adolfo GIMENEZ (D.N.I. N° 24.396.189);

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 10 el Señor Intendente Municipal autoriza otorgar al Señor Carlos Adolfo GIMENEZ (D.N.I. N° 24.396.189), una ayuda económica, por única vez, por el monto total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-);

Que a fs. 12 el Señor Contador Municipal informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo, atento lo dispuesto por el artículo N° 186 de la L.O.M., observa el pago de la ayuda económica en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor Carlos Adolfo GIMENEZ (D.N.I. -----
----- N° 24.396.189), por la suma total de PESOS TREINTA MIL -----
(\$ 30.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán --
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 Secretaría de
Desarrollo Social, Estructura Programática 65.01.00 Políticas de Desarrollo Social -
Asistencia Directa e Integración de Personas, Partida 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas,
Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 14 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.594 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2873

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.670/22 iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Patricia PEÑA HERNANDEZ, planteando la necesidad de proceder a la contratación directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133° del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", a fin de concretar la obra de "Refacción y Acondicionamiento de las Piscinas del C.E.C. N° 801"; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales, mano de obra y maquinarias, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la obra de "Refacción y Acondicionamiento de las Piscinas del C.E.C. N° 801";

Que, a fs. 18 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, propone la contratación directa de la firma "*AC 780 CONSTRUCCIONES S.R.L.*", que a fs. 16/17 adjunta presupuesto, y conforme lo dispuesto por el artículo 132° inciso d) y el artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la contratación directa;

Que a fs. 22 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), y a fs. 24 el Señor Contador Municipal e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 132° inciso d) y -----
----- artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa con la firma "*AC 780 CONSTRUCCIONES S.R.L.*", la provisión de mano de obra, materiales y maquinarias para proceder a la ejecución de la obra de "Refacción y Acondicionamiento de las Piscinas del C.E.C. N° 801", por el monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 2.442.870,19.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas --
----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-3225, obrante a fs. 23 del Expediente 4050-236.670/22.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 14 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS

Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.595 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2874

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-237.392/22, iniciado por la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Tec. Mariana Galván, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la Jornada de finalización de los talleres del C.I.C. y demás actividades a llevarse a cabo el día 23 de diciembre del corriente año en las Instalaciones del Centro de Integración Comunitaria del Barrio Güemes;

Este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

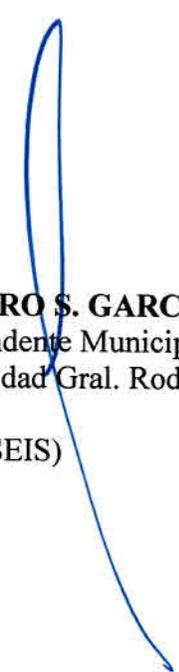
DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la Jornada de finalización de los ----- talleres del C.I.C. y demás actividades a llevarse a cabo el día 23 de Diciembre de 2.022 en las Instalaciones del Centro de Integración Comunitaria del Barrio Güemes.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 14 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.596 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2875

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.368/2.022, iniciado por la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la participación del Ballet Municipal de Folklore en el evento cultural "El Patio del Cunyi" en la Ciudad de Salto, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de mencionado proyecto es fortalecer y revalorizar la cultura folklórica del distrito;

Que mencionado encuentro, del cual participará el Ballet Municipal a cargo de la profesora María de los Ángeles Pavón, forma parte de la más destacada agenda folklórica a nivel provincial y nacional;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la participación del Ballet Municipal ----- de Folklore en el evento cultural "El Patio del Cunyi", que se llevará a cabo el día 18 de diciembre del 2.022 en la Ciudad de Salto, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 14 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.597 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2876

VISTO:

El Expediente N° 4050-235.594/22, iniciado por la Subsecretaría de Gobierno, mediante el cual se tramita el otorgamiento de Veintiocho (28) becas en el marco del Programa "Me Gusta Estudiar"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general del Programa "Me Gusta Estudiar" es acompañar las trayectorias educativas de estudiantes rodriguenses del sistema formal y no formal de educación;

Que dadas las condiciones sociales y económicas por las que atraviesa la sociedad, este Municipio de General Rodríguez, cree indispensable brindar una ayuda económica para propiciar el acceso a la educación a poblaciones que atraviesen situaciones de vulnerabilidad social;

Que a fs. 3/4 del Expediente N° 4050-235.594/22 se halla inserto listado, donde se detalla la nómina de los beneficiarios;

Que a fs. 201 el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, informa que el importe a cobrar por cada uno de los beneficiarios de las becas precitadas, será de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-);

Que a fs. 202, toma intervención el Señor Contador Municipal e informa que las erogaciones que produzcan dichas becas deberán imputarse a la Partida: Jurisdicción: 111.01.02.000 Secretaría de Gobierno y Hacienda, Estructura Programática: 21.03.00 Fondo Educativo Ley 26.075 - Partida: 5.1.3.0 "Becas" - Fuente de Financiamiento 132 Provincial con Afectación - Cuenta Afectada: 11.9.12.00 Fondo Educativo Provincial, del Presupuesto de Gastos Vigente;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el otorgamiento de Veintiocho (28) becas en el marco del --- Programa "Me Gusta Estudiar", por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), cada una, por el mes de Diciembre de 2.022, conforme el listado que se acompaña a fojas 3/4 del Expediente N° 4050-235.594/22, el cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que produzcan dichas becas serán imputadas a la ----- Partida: Jurisdicción: 111.01.02.000 Secretaría de Gobierno y Hacienda, Estructura Programática: 21.03.00 Fondo Educativo Ley 26.075 - Partida: 5.1.3.0 "Becas" - Fuente de Financiamiento 132 Provincial con Afectación - Cuenta Afectada: 11.9.12.00 Fondo Educativo Provincial, del Presupuesto de Gastos Vigente.----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 14 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.598 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Mujeres son Argentinas

N° 2877

VISTO:

El Expediente 4050-235.584/22 mediante el cual la Señora María Jimena TESTA, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N° 25.648 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente a los períodos 4°/2016 a 9°/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, Sra. TESTA, a fjs. 03 a 93 del presente expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la ----- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una nota de crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 25.648 (Circ.1- Sección A- Manzana 14 – Parcela 12) por un importe de Pesos CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS 25/100 (\$ 14.422,25.-) en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por los períodos de 4°/2016 a 9°/2022, según se acredita en el presente Expediente N°: 4050-235.584/22; cuya titular resulta la Señora MARIA JIMENA TESTA (D.N.I. N°: 34.404.596).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesado a través del Departamento de Tasas, ----- Inmobiliarias entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 14 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.599 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2878

VISTO:

Las tradicionales celebraciones de "Navidad" y "Fin de Año"; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el significado social y espiritual que representa la celebración de la festividad del nacimiento de nuestro Señor Jesús, en Navidad, como así también de Fin de Año, este Departamento Ejecutivo propone decretar asueto administrativo para el personal dependiente de las distintas áreas de la Municipalidad de General Rodríguez, los días 26 de diciembre de 2.022 y 2 de enero de 2.023;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese otorgar asueto para la Administración Pública Municipal los ----- días 26 de diciembre de 2.022 y 2 de enero de 2.023, atento los fundamentos vertidos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Instrúyase a las Secretarías del Departamento Ejecutivo a disponer las ----- medidas necesarias para que, durante las citadas fechas, se mantengan los servicios impostergables del Municipio.-----

ARTICULO 3°: Encomiéndase a las áreas respectivas de la Administración Pública ----
----- Municipal implementar diagramas especiales en las fechas indicadas a los efectos de garantizar la prestación de los servicios públicos indispensables; debiéndose mantener guardias esenciales y/o de urgencia. -----

ARTICULO 4°: Encomiéndase a la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales y a ----- la Dirección de Recursos Humanos brindar la más amplia y profusa difusión de lo dispuesto en el presente decreto.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 15 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.600 (DOS MIL SEISCIENTOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2879

VISTO:

El Expediente Nº 4050-237.467/22 iniciado con motivo de la renuncia presentada por la Señora Claudia Elizabeth FRIEDRICH (D.N.I. Nº 25.060.774), al cargo de Directora de Habilitaciones Comerciales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funciones;

Que el Artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que el Señor Intendente Municipal, ha decidido aceptar la renuncia presentada por la Señora Claudia Elizabeth FRIEDRICH (D.N.I. Nº 25.060.774), la cual obra glosada a fojas 2 del Expediente Nº 4050-237.467/22;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Acéptase a partir del día 12 de diciembre de 2.022 la renuncia presentada al cargo de Directora de Habilitaciones Comerciales, dependiente de la Secretaría Control Urbano, a la Señora Claudia Elizabeth FRIEDRICH (D.N.I. Nº 25.060.774), Legajo Nº 4.870, para el que fuera designada según Decreto Nº 1.879/22.

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos, y por su intermedio, notifíquese a la interesada el contenido del presente Decreto.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 15 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.601 (DOS MIL SEISCIENTOS UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Misiones con Argentinos

N° 2880

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.410/22, por el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana Balbi, solicita el alta de Pensión Graciable Municipal a la Señora Claudia Fernanda VELAZQUEZ (D.N.I. N° 23.424.094); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-237.410/22, se tramita el *alta de Pensión Graciable Municipal* de la Señora Claudia Fernanda VELAZQUEZ (D.N.I. N° 23.424.094);

Que a fs. 4/9 del precitado Expediente, se encuentra agregada la documentación conforme lo estipulado por Ordenanza Municipal N° 1.150/84;

Que a fs. 11 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulte el alta en cuestión dejando constancia que se observa el pago de la misma por aplicación del Art. 31 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que a fs. 12, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro Santiago GARCÍA, decide la continuidad de las mismas, conforme Art. 186 del mismo cuerpo legal;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Acuérdate una Pensión Graciable Municipal a partir del 1° de ----- noviembre de 2.022, a la Señora Claudia Fernanda VELAZQUEZ (D.N.I. N° 23.424.094), según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N° 1.150/84.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 1110109000 Secretaría de Desarrollo Social, Estructura Programática: 65.01.00 Políticas de Desarrollo Social – Asistencia Directa e Integración de Personas, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 15 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.602 (DOS MIL SEISCIENTOS DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Los Hablamos con Argentinos

N° 2881

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Srta. MARIA -----
----- CRISTINA MILAGROS ALFONSO (D.N.I.N°:42.970.494 - - -
CLASE 2000), Legajo Interno N°:4.884, a partir del día 15 de Diciembre de
2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de
Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0. del - - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 15 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.603 (DOS MIL SEISCIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2882

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-237.466/22; y

CONSIDERANDO

Que con el advenimiento del próximo ejercicio económico 2.023 resulta necesario fijar las fechas de vencimiento de las diversas obligaciones tributarias que cobra la comuna;

Que con la confección de un calendario impositivo se fija la herramienta válida que permitirá organizar la gestión tributaria de la comuna, como así otorgar a la ciudadanía el medio que permita el planeamiento y la organización que les permita dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias;

Que por lo expuesto resulta necesario el dictado de un acto administrativo que establezca de manera clara y concisa las fechas de vencimiento de los diversos tributos que cobra la comuna;

POR TANTO, el intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Establécese el Calendario de Vencimientos para el Ejercicio Económico y ----- Presupuestario 2.023, de las diferentes tasas, derechos y demás contribuciones estipuladas en las Ordenanzas Fiscal e Impositivas Vigentes, de acuerdo al Cronograma que se detalla a continuación:

		TASA POR SERV. GRALES	TASA POR CONS. REP. Y MEJORA RED VIAL	TASA POR INSP. DE SEG. E HIGIENE	TASA POR MANT. Y CONS. DE LA RED VIAL URBANA	DERECHO DE OBRAS, OCUPACION O USO DE ESP. PUBLICOS	PATENTE DE AUTOMOTOR	RODADOS MENORES	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
CUOTA 1	1° VTO.	19/01/2023	19/01/2023	20/01/2023	23/02/2023	20/01/2023	09/06/2023		11/01/2022
	2° VTO.	26/01/2023	26/01/2023				16/06/2023		
SEMESTRE 1	VENC.	26/01/2023	26/01/2023						
ANUAL	VENC.						16/06/2023		
CUOTA 2	1° VTO.	10/02/2023	10/02/2023	22/02/2023	21/03/2023	22/02/2023	11/08/2023		17/02/2023
	2° VTO.	17/02/2023	17/02/2023				18/08/2023		
CUOTA 3	1° VTO.	10/03/2023	10/03/2023	21/03/2023	20/04/2023	21/03/2023	13/10/2023		10/03/2023
	2° VTO.	17/03/2023	17/03/2023				20/10/2023		
CUOTA 4	1° VTO.	10/04/2023	10/04/2023	20/04/2023	24/05/2023	20/04/2023	11/12/2023		15/04/2023
	2° VTO.	18/04/2023	18/04/2023				18/12/2023		
CUOTA 5	1° VTO.	10/05/2023	10/05/2023	22/05/2023	22/06/2023	22/05/2023			11/05/2023
	2° VTO.	16/05/2023	16/05/2023						
CUOTA 6	1° VTO.	09/06/2023	09/06/2023	21/06/2023	21/07/2023	21/06/2023			10/06/2023
	2° VTO.	16/06/2023	16/06/2023						
CUOTA 7	1° VTO.	13/07/2023	13/07/2023	21/07/2023	24/08/2023	21/07/2023			13/07/2023
	2° VTO.	20/07/2023	20/07/2023						
SEMESTRE 2	VENC.	20/07/2023	20/07/2023						
CUOTA 8	1° VTO.	10/08/2023	10/08/2023	22/08/2023	21/09/2023	22/08/2023			11/08/2023
	2° VTO.	17/08/2023	17/08/2023						



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Mañanas son Argentinas

N° 2883

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

CUOTA 9	1° VTO.	08/09/2023	08/09/2023	20/09/2023	20/10/2023	20/09/2023			12/09/2023
	2° VTO.	15/09/2023	15/09/2023						
CUOTA 10	1° VTO.	12/10/2023	12/10/2023	20/10/2023	22/11/2023	20/10/2023		17/10/2023	13/10/2023
	2° VTO.	19/10/2023	19/10/2023						
CUOTA 11	1° VTO.	10/11/2023	10/11/2023	22/11/2023	22/12/2023	22/11/2023			10/11/2023
	2° VTO.	17/11/2023	17/11/2023						
CUOTA 12	1° VTO.	11/12/2023	11/12/2023	20/12/2023	22/01/2024	20/12/2023			12/12/2023
	2° VTO.	18/12/2023	18/12/2023						

La fecha de vencimiento de la **Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene** es referida por los hechos imponderables verificados servicios prestados en el mes inmediato anterior;

La **Tasa de Ocupación o Uso de Espacio Públicos**, que pagan anualmente el canon, el vencimiento operará el 30 Junio de 2.023, mientras los mismos derechos cuyo vencimiento operan de manera mensual, el mismo será facturado con el mes anterior, según conforme en la Ordenanza Impositiva vigente;

La **Tasa por mantenimiento y conservación de la red Vial Urbana**, su vencimiento operará al decimoquinto día hábil del mes posterior a su cobro por parte de los responsables de su percepción;

La **Tasa de Servicio de Verificación de Emplazamiento de Estructura de Antenas**, el vencimiento anual operará el 18 de Abril del 2.023;

El **Derecho de Publicidad y Propaganda anual con el 10% de descuento** tendrá vencimiento el 31 de Marzo de 2.023;

El **Derecho de Cementerio** tendrá vencimiento el 30 de Noviembre de 2.023.-----

ARTÍCULO 2°: Dispóngase el traslado al día hábil inmediato posterior a aquellos vencimientos que hayan sido estipulados en el presente Decreto, y que recaigan sobre fines de semana y/o hayan sido declarados días inhábiles por sanción de una resolución posterior.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 16 de 2.022.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.604 (DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Mujeres son Argentinas

N° 2884

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.688/22, iniciado por el Señor Ricardo Cesar OMEÑUK (D.N.I. N° 14.516.589), mediante el cual solicita el otorgamiento de una ayuda económica; y

CONSIDERANDO:

Que fs. 5 del Expediente N° 4050-236.688/22 se halla inserta "Encuesta Socio-Económica" realizada al Señor Ricardo Cesar OMEÑUK (D.N.I. N° 14.516.589);

Que a fs. 6 del precitado Expediente, la Señora Directora de Servicio Social, Téc. Univ. Gabriela ZURITA, sugiere otorgar, dada la situación de vulnerabilidad social del Señor OMEÑUK un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-);

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 8 el Señor Intendente Municipal autoriza otorgar al Señor Ricardo Cesar OMEÑUK (D.N.I. N° 14.516.589), una ayuda económica, por única vez, por el monto total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-);

Que a fs. 13 el Señor Contador Municipal informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo, atento lo dispuesto por el artículo N° 186 de la L.O.M., observa el pago de la ayuda económica en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor Ricardo Cesar OMEÑUK (D.N.I. -----
----- N° 14.516.589), por la suma total de PESOS VEINTE MIL
(\$ 20.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán --
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 Secretaría de
Desarrollo Social, Estructura Programática 65.01.00 Políticas de Desarrollo Social -
Asistencia Directa e Integración de Personas, Partida 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas,
Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 16 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.605 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Matanzas son Argentinas

N° 2885

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.430/22, mediante el cual el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio Ríos, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública de la *Obra de Mejoramiento de calles*; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a licitación Pública para la *Obra de Mejoramiento de calles*, por un valor de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEÍS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 -- (\$59.296.800,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 55 a 85, del Expediente N° 4050-237.430/22, se encuentran agregados el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, más documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 102 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 88/2.022 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 10 de enero de 2.023 a las 9:00 Horas;

Que a fs. 104 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel Aguirre, e informa que las erogaciones por un total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEÍS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$59.296.800,00.-), para la que se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-3303 inserta a fs. 103;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N°88/2.022, para la *Obra de -----*
----- Mejoramiento de calles; de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 55 a 85 del Expediente N° 4050-237.430/22; por un presupuesto oficial de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEÍS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$59.296.800,00.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Bases y -----
----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 55 a 85 del Expediente N° 4050-237.430/2.022, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$60.297,00-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 48 horas antes al día de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de enero de 2.023, a las -----
----- 9:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ---
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 16 de 2022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.606 (DOS MIL SEISCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2886

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-237.431/22, mediante el cual el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Pintura y Cartelería Vertical"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a licitación Pública para la ejecución de la obra "Pintura y Cartelería Vertical"; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL (\$ 56.703.000,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 77 a 107 del Expediente Nº 4050-237.431/22, se encuentran agregados Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, y demás documentación requerida por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 130 del Expediente Nº 4050-237.431/22, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Pública Nº 89, e informa que la apertura de las ofertas se realizará el día 10 de enero de 2.023 a la hora 10;

Que a fs. 132 toma intervención el Señor Contador Municipal, e informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-3304, obrante a fs. 131;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Pública Nº 89/2.022, para la ejecución de la obra "Pintura y Cartelería Vertical", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 77 a 107 del Expediente Nº 4050-237.431/22; por un presupuesto oficial de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL (\$ 56.703.000,00.-).

ARTICULO 2º: Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 77 a 107 del Expediente Nº 4050-237.431/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES (\$ 57.703,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 48 horas antes del día de la apertura establecida, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

ARTICULO 3º: La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de enero de 2.023, a las 10 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en un periódico local por dos (2) días.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 16 de 2022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.607 (DOS MIL SEISCIENTOS SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Mujeres son Argentinas

N° 2887

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.517/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el "Uso del Micro Municipal" para realizar un viaje a la Ciudad de Tapalqué, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el día 20 de diciembre del corriente año, se realizará un "viaje recreativo" a la Ciudad de Tapalqué, Provincia de Buenos Aires, por tal motivo, se solicita el uso del "Micro Municipal" para el traslado;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, solicita la declaración de "*Interés Municipal*" el "Uso del Micro Municipal";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el "Uso del Micro Municipal", el cual ----- será utilizado para realizar un "viaje recreativo" a la Ciudad de Tapalqué, Provincia de Buenos Aires, el día 20 de diciembre de 2.022.- -----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 16 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.608 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022

N° 0160

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Rosa RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 24.401.688), mediante el Expediente N° 4050-235.512/22, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 259, Parcela: 12, Partida Municipal N°: 52.328; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 5.181 de fecha 10 de Noviembre de 2.022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto N° 2.406/22 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal N° 52.328;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.089/21;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.089/21;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.089/21, ----- exímase a la Señora Rosa RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 24.401.688), domiciliada en la calle Encarnación N° 955, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 259, Parcela: 12, Partida Municipal N°: 52.328.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 14 de 2022.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 141 (CIENTO CUARENTA Y UNO)